

Quito, 19 de diciembre de 2017
Oficio N° 762-FEPP/2017

Señor
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA
PLANHOFA C. A.,**
Ciudad.-

De mi consideración:

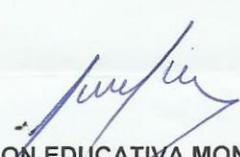
Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el **FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO**, con Registro Único de Contribuyentes número 1790164241001, legalmente representado por su Director Ejecutivo, señor Luis Vicente Hinojosa Larco, ha transferido, a título oneroso, a favor de la **FUNDACION EDUCATIVA MONS. CANDIDO RADA**, con Registro Único de Contribuyentes 1792218527001, legalmente representada por el señor Iván Marcelo García Viscarra, **DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y UN (245.681) ACCIONES** de la compañía **PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA PLAHONFA C. A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, y las utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones de la cedente, en relación al número de acciones cedidas. Adjuntamos los títulos de acciones objeto de la cesión, con el fin de que se digné emitir un nuevo título a nombre del cesionario, por el número de acciones cedidas.

Las personas jurídicas cedente y cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional. Dignese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA PLAHONFA C. A.**, Registro Único de Contribuyentes número 1890109183001 y, comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO
RUC: 1790164241001
Luis Vicente Hinojosa Larco
DIRECTOR EJECUTIVO
c.c. 170563811-0
CEDENTE


FUNDACION EDUCATIVA MONS. CANDIDO RADA
RUC: 1792218527001
Iván Marcelo García Viscarra
REPRESENTANTE LEGAL
c.c. 170821285-5
CESIONARIO



OFICINAS REGIONALES

COCA
Av. Mons. Alejandro Labaca
(Diagonal al Sindicato de Choferes)
Casilla: 01-05-1885
Telfax: (06) 2880-312 / 2881-585
coca@fepp.org.ec

CUENCA
Av. Federico Malo 1-203
y Tadeo Torres
Casilla: 01-05-1885
Telf: (07) 2822-238
Fax: (07) 2839-339
cuenca@fepp.org.ec

ESMERALDAS
Sucre 1133 y Juan Montalvo
Casilla: 08-01-131 Telf: (06) 2727-885
Telfax: (06) 2723-518
esmeraldas@fepp.org.ec

GUARANDA
Convención de 1884 No. 106
Casilla: 02-01-0007
Telfax: (03) 2980-495 / 2984-778
guaranda@fepp.org.ec

IBARRA
Oviedo 11-18 y Luis C. Borja
Telf: (06) 2609-452
Telfax: (06) 2956-031 / 2601-306
ibarra@fepp.org.ec

LAGO AGRIO
12 de Febrero 267 y 10 de Agosto
Telfax: (06) 2830-232 / 2833-039
lago@fepp.org.ec

LATACUNGA
Av. 5 de Junio 5719 y Río Langoa
Telf: (03) 2812-484 / 2804-363
latacunga@fepp.org.ec

LOJA
Av. Nueva Loja 1278
(entre Yaguachi y Catarama)
Telfax: (07) 2583-781
2576-989
loja@fepp.org.ec

PORTOVIEJO
Ramos Iduarte N° 208 y Chile
Telfax: (05) 2638-850
650-965
Pedro Carbo: (04) 2704-331
portoviejo@fepp.org.ec

RIOBAMBA
Tarqui 1824 y Chile
Casilla: 06-01-774
Telf: (03) 2961-137
Fax: (03) 2968-119
riobamba@fepp.org.ec

EMPRESAS SOCIALES - COOPERATIVA - FUNDACIÓN

AGROIMPORTADORA
Marchena Oe2-38 y Versalles
Quito
Telf: 2906-552
agro@fepp.org.ec

CAMARI
MATRIZ
Marchena Oe2-38 y Versalles
Quito
Telfs: (02) 2549-407 / 2567-112
2523-613 • Fax: (02) 2903-206
informa@camari.org

FEPP CONSTRUCCIONES
AGUA VIVIENDA
Mallorca N24-275 y Av. La Coruña
Quito
Telfax: (02) 2559-795
Cel: 09 3963-713
construcciones@fepp.org.ec

IMPREFEPP
Mallorca N24-275 y Av. La Coruña
Quito
Telfax: 2550-705 / 092947812
edifepp@fepp.org.ec

INFOFEPP
Mallorca N24-275 y Av. La Coruña
Quito
Telfax: (02) 2520-408 / 2504 978
infofepp@fepp.org.ec

PROTIERRAS
Mallorca N24-275 y Av. La Coruña
Quito
Telfax: (02) 3227-114 / 092947775
protierras@fepp.org.ec

YURAFEPP
Mallorca N24-275 y Av. La Coruña
Quito
Telfax: (02) 2520-408

CODESARROLLO
Calle Ladrón de Guevara E13-408
y Barcelona, esquina
(Sector La Floresta)
Quito
Telfax: (02) 3226-853 / 2236-596
2900-109 / 2507-865 / 2547-978
matriz@codesarrollo.fin.ec
www.codesarrollo.fin.ec

FUNDER
FUNDACIÓN EDUCATIVA
MONS. CÁNDIDO RADA
Mallorca N24-275 y Av. La Coruña
Quito
Telfax: (02) 3227-911
2554 744
funder@funder.edu.ec
www.funder.edu.ec


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
HINOJOSA LARCO LUIS VICENTE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1960-07-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 GINA MARCELA LOPEZ CHAVEZ

No. **170563811-0**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V234312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HINOJOSA ELIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LARCO JUDITH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-09-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-09-23**

ICM 16 07 14 32

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO







CERTIFICADO DE VOTACIÓN 
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

004 **004 - 038** **1705638110**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

HINOJOSA LARCO LUIS VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN ZONA: 3
LA CONCEPCION
 PARROQUIA



ACTA DEL NOMBRAMIENTO Y POSESION

DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN

“FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO”

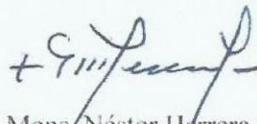
En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el Directorio del FEPP, reunido en sesión ordinaria resuelve por unanimidad, designar al señor **Luis Vicente Hinojosa Larco**, portador de la cédula de identidad No. **170563811-0**, como **DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO (FEPP)**, conforme lo expresa sus Estatutos en el Art. 15.

Art. 15.-

“El Director Ejecutivo será nombrado por el Directorio, durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido. Es el representante legal del FEPP y debe ser ciudadano ecuatoriano, con domicilio en el país”.

El señor Luis Hinojosa expresa su aceptación a este nombramiento y asume sus funciones de Director Ejecutivo del FEPP.

Para constancia de lo actuado el Presidente del Directorio del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio firma la presente Acta de Nombramiento y Posesión del Director Ejecutivo del FEPP.



Mons. Néstor Herrera Heredia
OBISPO EMERITO DE MACHALA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL FEPP

.../minj.
cc: Archivo

OFICINAS REGIONALES

COCA
Av. Mons. Alejandro Labaca
(Diagonal al Sindicato de Choferes)
Telefax: (06) 2880-312 / 2881-585
coca@fepp.org.ec

GUARANDA
Convención de 1884 No. 106
Casilla: 02-01-0007
Telefax: (03) 2980-495 / 2984-778
guaranda@fepp.org.ec

LOJA
Av. Nueva Loja 1278
(entre Yaguachi y Catarama)
Telefax: (07) 2583-781
2576-989
loja@fepp.org.ec

CUENCA
Av. Federico Malo 1-203
y Tadeo Torres
Casilla: 01-05-1885
Telf: (07) 2822-238
Fax: (07) 2839-339
cuenca@fepp.org.ec

IBARRA
Oviado 11-18 y Luis C. Borja
Telf: (06) 2609-452
Telefax: (06) 2956-031 / 2601-306
ibarra@fepp.org.ec

PORTOVIEJO
Ramos Iduarte N° 208 y Chile
Telefax: (05) 2638-850
2650-965
Pedro Carbo: (04) 2704-331
portoviejo@fepp.org.ec

LAGO AGRIO
12 de Febrero 267 y 10 de Agosto

EMPRESAS SOCIALES - COOPERATIVA - FUNDACIÓN

AGROIMPORTADORA
Marchena Oe2-38 y Versalles
Quito
Telf: 2906-552
agro@fepp.org.ec

IMPREFEPP
Mallorca N24-275 y Av. La Coruña
Quito
Telefax: 2550-705 / 092947812
edifepp@fepp.org.ec

CODESARROLLO
Calle Ladrón de Guevara E13-408
y Barcelona, esquina
(Sector La Floresta)
Quito
Telefax: (02) 3226-853 / 2236-596
2900-109 / 2507-865 / 2547-978
matriz@codesarrollo.fin.ec
www.codesarrollo.fin.ec

CAMARI
MATRIZ
Marchena Oe2-38 y Versalles
Quito
Telfs: (02) 2549-407 / 2567-112
2523-613 • Fax: (02) 2903-206
informa@camari.org

INFOFEPP
Mallorca N24-275 y Av. La Coruña
Quito
Telefax: (02) 2520-408 / 2504-978
infofepp@fepp.org.ec

PROTIERRAS
Mallorca N24-275 y Av. La Coruña
Quito

FUNDER
FUNDACIÓN EDUCATIVA

06067

01 SEP 2016 Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-DAJ-2016-0100-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2016

Asunto: Registro del Directorio del FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO, para el período agosto 2016 - agosto 2020.

Señor
Luis Vicente Hinojosa Larco
Director Ejecutivo
FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO
En su Despacho

De mi consideración:

Con Acuerdo Ministerial No. 826 de 22 de julio de 1970, se aprobó el estatuto y se concedió personalidad jurídica a la Fundación del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio, suscrito por el entonces Ministro de Gobierno, Galo Martínez Merchán, de conformidad a la normativa aplicable en el Código Civil; y, su última reforma fue aprobada con Acuerdo Ministerial No. 665 de 29 de enero de 1998, por el Subsecretario Administrativo del Ministerio de Gobierno, doctor Rodrigo Riofrio Jiménez.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 739 de 03 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 570 de 21 de agosto de 2015, se expidió la Codificación y Reformas al Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, que en su parte pertinente, señala lo siguiente:

"Art. 18.- Elección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

1. Convocatoria a la asamblea, y,
2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;

Iguales requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por fenecimiento de período o por cambio de dignidades."

La normativa de la mencionada organización, establece en su articulado lo siguiente:

"Artículo 9.- El Directorio es la máxima autoridad de la Fundación (...)

Artículo 10.- Son deberes y atribuciones del Directorio: (...)

- 4) Nombrar al Presidente de la Fundación (...)
- 5) Nombrar de entre sus miembros al Vicepresidente de la Fundación y del Directorio;
- 6) Designar al Director Ejecutivo y al Subdirector (...)"



06067

01 SEP 2016

Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-DAJ-2016-0100-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2016

Con estos antecedentes, y, en atención al oficio No. 498-GSFEPP/2016 de 10 de agosto de 2016, ingresado en esta cartera de Estado con documento No. MJDHC-CGAF-DSG-2016-9577-E de 16 de agosto de 2016, transferido a esta Dirección de Asesoría Jurídica con memorando No. MJDHC-SDHC-DRPLRCC-2016-0239-M de 30 de agosto de 2016, por la Dirección de Regulación y Promoción de la Libertad de Religión, Creencia y Conciencia, a través del cual, solicita se proceda al registro de la Directiva del FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO, electo en Asamblea del Directorio de 4 de agosto de 2016, para el periodo de CUATRO AÑOS, y, en cumplimiento con los requisitos formales, legales y estatutarios, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, procede a inscribir el Directorio conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	Néstor Rafael Herrera Heredia
VICEPRESIDENTE:	Segundo Francisco Román Vásquez
DIRECTOR EJECUTIVO:	Luis Vicente Hinojosa Larco
CONSEJO DE COORDINACIÓN:	Sagrario De Jesús Angulo Garófalo
SECRETARIO EJECUTIVO - CARITAS:	Mauricio López Oropeza

Corresponde al presente directorio convocar a elecciones para su renovación, y elección dentro del mes a concluir su periodo. La veracidad de los documentos presentados en este trámite es de **exclusiva responsabilidad del peticionario**, y de comprobarse su falsedad se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

De existir alguna oposición fundamentada que esté relacionada con el registro del presente documento deberá ser resuelto en el ámbito interno, de conformidad a las normas del estatuto y Leyes aplicables.

Se recomienda la reforma y codificación del estatuto del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio, de acuerdo a la normativa establecida en el artículo 16 y 17 del Decreto Ejecutivo No. 739 de 03 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 570 de 21 de agosto de 2015, y establecer los capítulos constantes en el numeral 3 del artículo 14, de la normativa establecida en el Decreto antes mencionado.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Cristian Roberto Llerena Elords
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA



cc



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790164241001
RAZON SOCIAL: FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO
NOMBRE COMERCIAL: F.E.P.P
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: HINOJOSA LARCO LUIS VICENTE
CONTADOR: LAHUASI QUILLUPANGUI GRACIELA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/07/1970 **FEC. CONSTITUCION:** 22/07/1970
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/09/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN DESARROLLO RURAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: MALLORCA Número: N24-275 Intersección: AV. LA CORUÑA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A QUESERAS BOLIVAR Telefono Trabajo: 022554744 Fax: 022504978 Apartado Postal: 17-110-5202 Telefono Trabajo: 022554741 Telefono Trabajo: 022520408 Email: financiero@fcpp.org.ec Celular: 0984533851 Web: WWW.FEPP.ORG.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 031 **ABIERTOS:** 23
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 8

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLLR040614 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 20/09/2016 14:19:54


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170821285-5


 APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA VISCARRA IVAN MARCELO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RICHAMBA VELOZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-09-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 EVA ALEXANDRA PEÑAFIEL ANDRADE




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXX XXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA VISCARRA GLADYS BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-08-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-08-03







CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 001 - 296 1708212855
CANTON NUMERO CÉDULA


GARCIA VISCARRA IVAN MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO PROVINCIA
 CANTON ZONA 4
 LA CONCEPCION PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SABER Y PARTICIPAR

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Quito D.M., 17 de Julio del 2014

Señor
Iván Marcelo García Viscarra
DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA FUNDACION EDUCATIVA "MONS. CANDIDO RADA"
Ciudad.-

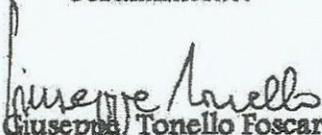
De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que en sesión extraordinaria del Directorio de la FUNDACION EDUCATIVA "MONS. CANDIDO RADA", realizada el día jueves 17 de julio del año 2014, tuvo el acierto de nombrarle a usted como DIRECTOR EJECUTIVO de la mencionada Fundación, para el periodo estatutario de CINCO AÑOS, (Julio 2014 – Julio 2019).

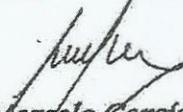
Usted como Director Ejecutivo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Fundación, así como las atribuciones y competencias que se encuentran determinadas particularmente en los artículos 22 y 23 del Estatuto de la Fundación, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 282-2009, de fecha 29 de julio del año 2009, expedido por el Ministerio de Educación.-

Dígnese hacer constar su aceptación al pie del presente.

Cordialmente.


Sr. Giuseppe Tonello Foscarini
PRESIDENTE DE LA FUNDACION
C.C. No. 170347964-0

ACEPTACION.- Acepto el cargo de Director Ejecutivo de la Fundación Educativa "MONS. CANDIDO RADA", que se me confiere según el Nombramiento precedente. - Quito, 17 de Julio del 2014.-

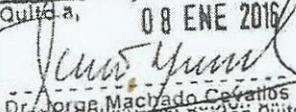

Sr. Iván Marcelo García Viscarra
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACION

NOTARIA PRIMERA DE GUAYACÁN
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION No. 170821285-5
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(los)
en Quito a, 08 ENE 2016

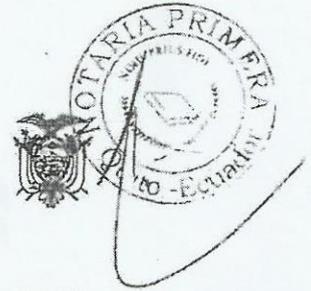



Rafael Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito





Ministerio
de Educación



Oficio Nro. MINEDUC-DNPJSFL-2014-00093-OF

Quito, 16 de octubre de 2014

Asunto: Registro de la nueva directiva de la Fundación Educativa "Mons. Cándido Rada"

Señor
Ivan Marcelo García Viscarra
Director Ejecutivo
FUNDACION EDUCATIVA "MONS. CANDIDO RADA"
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio S/N, con el número de trámite MINEDUC-AC-2014-12303-EXT, en el que solicita el Registro de los Directivos de la Fundación Educativa "Mons. Cándido Rada", domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, elegidos para el periodo estatutario de cinco años, manifiesto que:

La Dirección Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 23, numerales 1, 2 y 3, literal d) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido a través del Acuerdo Ministerial No. 020 - 12, de 25 de enero de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 259 de 7 de marzo de 2012; luego de haber verificado el cumplimiento de los requisitos reglamentarios previstos en el artículo 21 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 de 20 de junio de 2013, en concordancia con lo establecido en los artículos 16, literales c) y d); 17; 20; 21, literal a) y 22 del Estatuto vigente de la Organización, constante en el Acta de la Sesión Extraordinaria del Directorio celebrada el 17 de julio de 2014, NOTIFICO el Registro de los Directivos de la Fundación Educativa "Mons. Cándido Rada", elegidos para el periodo estatutario de cinco años, (17 de julio de 2014 - 16 de julio de 2019), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE: GIUSEPPE TONELLO FOSCARINI
DIRECTOR EJECUTIVO: IVÁN MARCELO GARCÍA VISCARRA

Cabe indicar que el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, dispone:

"Art. 22.- Representante legal. El representante legal, será designado de acuerdo con lo que determine el estatuto, a quien, sin perjuicio de los deberes y atribuciones establecidos en la ley, el presente Reglamento y en el estatuto de su organización, le corresponderá:

1. Presentar, a través del portal web del SUIOS, a la entidad que otorgó la personalidad jurídica dentro de los tres primeros meses del año calendario: actas de asambleas, informes de actividades, informes económicos y cualquier otra información que se requiera de conformidad con la ley y el presente Reglamento; y,

Av. Amazonas N34-461 entre Av. Alahualpa y Juan Pablo Sanz
Telf.: + (593 2) 3961300/1400/1500
www.educacion.gob.ec





Ministerio
de Educación



Oficio Nro. MINEDUC-DNPJSFL-2014-00093-OF

Quito, 16 de octubre de 2014

- Mantener actualizada la documentación e información de la organización social en el RUOS.

Los actos del representante legal ejercidos conforme a las facultades establecidas en el estatuto son válidos y en el caso de que excedan los límites autorizados, serán de responsabilidad exclusiva del representante legal".

"Disposición Transitoria Sexta.- Previo a la inclusión de las organizaciones civiles en el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas éstas deberán sustentar el cumplimiento de los objetivos para los que fueron creadas; y no hallarse incursas en ninguna de las causales de disolución previstas en este Reglamento.

Aquellas organizaciones que no hayan obtenido el registro, no podrán operar en el país".

"Disposición Transitoria Séptima.- Dentro del plazo de 180 días, las organizaciones sociales cuyos estatutos aprobados no contengan procedimientos relacionados con las formas de inclusión y exclusión de miembros; y con el régimen de solución de controversias internas, presentarán la solicitud de reforma del estatuto, a fin de cumplir con este requerimiento.

La Cartera de Estado que tenga a cargo el registro tendrá la obligación de proveer la asesoría técnica correspondiente, en los casos en que ésta sea requerida. Una vez transcurrido este plazo, las organizaciones que no lo hicieren serán declaradas inactivas y se procederá de acuerdo con lo establecido en la Sección VI, del Capítulo II, de este Reglamento".

Se deja constancia que la autenticidad y veracidad del contenido de los documentos presentados en este trámite, es de responsabilidad exclusiva del representante legal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Viviana Victoria Muñoz

Srta. Ing. Viviana Victoria Muñoz
DIRECTORA NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO



Referencias:
- MINEDUC-AC-2014-12303-EXT

Anexos:
- 12303.PDF

hg

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 2 Folios
Quito a, 07 FEB 2016
[Signature]
Notario Masdeu Cavallo



Av. Amazonas N34-451 entre Av. Alahualpa y Juan Pablo Sarz
TEL: + (593 2) 3961300/1400/1500
www.educacion.gob.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792218527001
RAZON SOCIAL: FUNDACION EDUCATIVA MONS. CANDIDO RADA
NOMBRE COMERCIAL: FUNDER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA VISCARRA IVAN MARCELO
CONTADOR: SAMANIEGO MERECCI MARIA DEL CISNE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/07/2009	FEC. CONSTITUCION:	29/07/2009
FEC. INSCRIPCION:	20/10/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12/05/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EDUCACION CAPACITACION ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

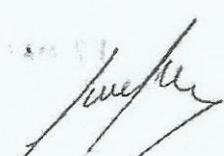
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Ciudadela: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: MALLORCA Número: N24-275 Intersección: AV. LA CORUÑA Edificio: FONDO ECUATORIANO POPULORUM PR Oficina: 405 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO QUESERAS DE BOLIVAR Telefono Trabajo: 023227911 Telefono Trabajo: 022554744 Fax: 023227911 Celular: 0988193080 Email: funder@funder.edu.ec Web: WWW.FUNDER.EDU.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 007	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	4



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: KAPC270816 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 12/05/2017 17:13:23